

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: BERMARIS MICOLTA CUERO Y OTROS  
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS Y OTROS  
PROCESO No: 2022-057



Popayán, 19 de abril de 2023

Doctor,  
**FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA**  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
Florencia-Caquetá

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
ACTOR: ANGELA OVIEDO PÉREZ Y OTROS  
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS  
PROCESO No: 18-001-33-33-003-2021-00621-00

ASUNTO: Solicitud de aclaración de la constancia publicada en SAMAI el 13 de abril de 2023

**GUILLERMO JOSÉ OSPINA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 65.589 del C. S. de la J. en ejercicio del poder que reposa en el expediente del presente proceso y conferido por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.267.910 de Puerto Tejada (C), en su calidad de representante legal de **ASMET SALUD EPS SAS**, me permito solicitar aclaración parcial de la constancia de fecha 12 de abril y publicada en SAMAI el día 13 del mismo mes y año, mediante el cual se indicó que ASMET SALUD EPS SAS contestó la demanda, presentando excepciones, sin correr el traslado de las mismas simultáneamente a la parte actora, teniendo en cuenta lo siguiente:

## I. HECHOS

**PRIMERO:** El día viernes 17 de febrero de 2023 ASMET SALUD EPS radicó ante el Despacho contestación de la demanda, junto a la formulación de llamamientos en garantía al Hospital Comunal las Malvinas y al Hospital María Inmaculada.

**SEGUNDO:** El día lunes 20 de febrero de 2023 ASMET SALUD mediante correo electrónico les informó a todas las partes procesales que el día 17 de febrero de 2023 se radicó escrito de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA interpuesta por la señora ANGELA OVIEDO y OTROS, además se informó que se radicó escrito de llamamiento en garantía al Hospital Comunal Las Malvinas y al Hospital María Inmaculada.

**TERCERO:** En el correo antes mencionado se adjuntó el link en el que se publicó cada uno de los escritos para el conocimiento de las partes, incluida la parte actora, a quien se le envió correo electrónico a la dirección: [omarquideabogado@hotmail.com](mailto:omarquideabogado@hotmail.com), la cual fue señalada en la demanda como canal

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: BERMARIS MICOLTA CUERO Y OTROS  
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS Y OTROS  
PROCESO No: 2022-057



digital de la parte demandante, así mismo se envió a los canales digitales de las entidades llamadas en garantía y de las otras entidades demandadas y con copia al canal digital del Despacho.

**CUARTO:** En la constancia secretarial publicada en SAMAI el 13 de abril de 2023 se señala que ASMET SALUD no corrió traslado de la contestación y sus excepciones a la parte actora.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la constancia antes referida no tuvo en cuenta el traslado que ASMET SALUD le realizó a la parte actora respecto a la contestación y sus excepciones.

Así las cosas, le solicito a la señora Juez con el debido respeto la siguiente:

## II. PETICIÓN

Sírvase aclarar la constancia de fecha 12 de abril de 2023, publicada en SAMAI el día 13 del mismo mes y año, a fin de que se indique que ASMET SALUD EPS SAS si corrió traslado de su contestación y excepciones a la parte actora, acto seguido se contabilice el término del traslado, se indique si la parte actora se pronunció o si guardó silencio y en consecuencia no se otorgue un término de traslado adicional a la parte actora.

## III. ANEXOS

Se adjunta soporte de radicación de la contestación y soporte del correo enviado a las demás partes procesales.

Atentamente,

DocuSigned by:  
*Guillermo Ospina*  
F01CCC298BB04D9...

**GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ**  
C.C. 79.459.689 de Bogotá  
T.P. 65.589 del C.S. de la J.  
Apoderado General de ASMET SALUD EPS SAS

Proyectó: Angélica Erazo  
Revisó: Ángela Castro



...cuidar la salud de sus familias?

Maria Angelica Erazo Erazo &lt;maria.erazo@asmetsalud.com&gt;

## RADICACIÓN CONTESTACIÓN Y LLLAMAMIENTO EN GARANTÍA-PROCESO 2021-621-DEMANDANTE ANGELA OVIEDO DEMANDADOS ASMET Y OTROS

**Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>

17 de febrero de 2023, 16:58

Para: j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Angela Castro Velasco &lt;coord.accionesjudiciales@asmetsalud.org.co&gt;, Maria Angelica Erazo Erazo &lt;maria.erazo@asmetsalud.com&gt;

Popayán, 17 de febrero de 2023

Doctor,  
**FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Florencia-Caquetá

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
ACTOR: ANGELA OVIEDO PÉREZ Y OTROS  
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS  
PROCESO No: 18-001-33-33-003-2021-00621-00

**GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional No. 65.589 del C. S. de la Judicatura. en ejercicio del poder general conferido por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.267.910 de Puerto Tejada (C), en su calidad de representante legal de la empresa **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, a través de Escritura Pública 362 del 7 de febrero de 2019 otorgada en la Notaría Tercera de Popayán, encontrándome dentro de oportunidad procesal, respetuosamente me permito radicar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA interpuesta por la señora ANGELA OVIEDO y OTROS, además escrito de llamamiento en garantía al Hospital Comunal las Malvinas y al Hospital María Inmaculada.

Documentos que pueden ser descargados en el link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1yrxxVG3qXadLyikzcbUqRzplSttZn6Ra?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1yrxxVG3qXadLyikzcbUqRzplSttZn6Ra?usp=share_link)

En caso de dificultad para descargar los documentos por favor comunicarse al celular 3152496173

Por favor acuse de recibido

Atentamente,



## NOTIFICACIONES JUDICIALES

ASMET SALUD EPS SAS

 [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)

 60 2 827 4242  [www.asmet.salud.com](http://www.asmet.salud.com)

 Cra 4 # 18N - 46, Popayán-Cauca

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS



...cuidar la salud de las personas?

Maria Angelica Erazo Erazo &lt;maria.erazo@asmetsalud.com&gt;

## ENVÍO SOPORTE DE RADICACIÓN DE CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTOS EN GARANTIA EN PROCESO-18001333300320210062100-DEMANDANTE- ANGELA OVIEDO-DEMANDADOS ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS

**Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>

20 de febrero de 2023, 07:05

Para: notificacionesjudiciales@hospitalmalvinas.gov.co, omarquideabogado@hotmail.com, notificacionesjudiciales@hmi.gov.co, dirección.administrativa@clinicauros.com, servicioalcliente@clinicauros.com

CC: j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co, Maria Angelica Erazo Erazo &lt;maria.erazo@asmetsalud.com&gt;, Angela Castro Velasco &lt;coord.accionesjudiciales@asmetsalud.org.co&gt;

Popayán, 17 de febrero de 2023

Señores:  
OMAR HERNANDO QUIÑONES DEVIA  
ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS  
ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA  
CLÍNICA UROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
ACTOR: ANGELA OVIEDO PÉREZ Y OTROS  
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS  
PROCESO No: 18-001-33-33-003-2021-00621-00

**GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional No. 65.589 del C. S. de la Judicatura. en ejercicio del poder general conferido por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.267.910 de Puerto Tejada (C), en su calidad de representante legal de la empresa **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, a través de Escritura Pública 362 del 7 de febrero de 2019 otorgada en la Notaría Tercera de Popayán, encontrándome dentro de oportunidad procesal, respetuosamente me permito informar que el día 17 de febrero de 2023 radiqué escrito de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA interpuesta por la señora ANGELA OVIEDO y OTROS, además escrito de llamamiento en garantía al Hospital Comunal las Malvinas y al Hospital María Inmaculada.

Documentos que pueden ser descargados en el link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1yrxxVG3qXadLyikzcbUqRzplSttZn6Ra?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1yrxxVG3qXadLyikzcbUqRzplSttZn6Ra?usp=share_link)

Adicionalmente se adjunta soporte de radicación.

Atentamente,



**NOTIFICACIONES JUDICIALES**  
ASMET SALUD EPS SAS

[notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)

60 2 827 4242 [www.asmet.salud.com](http://www.asmet.salud.com)

Cra 4 # 18N - 46, Popayán-Cauca

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS



**SOPORTE DE RADICACIÓN.pdf**

189K